

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 1620/89.-

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR en uso de las facultades **que** le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 522/1989

ARTICULO 1°): Otórgase un aumento del 11% a los Agentes de la Municipalidad de Bolívar, retroactivo al 1° de ENERO de 1989

ARTICULO 2°): Fíjase el sueldo mínimo del Agente de la Municipalidad de Bolívar, y a partir del 1° de FEBRERO de 1989 en la suma de Australes DOS MIL (A 2000)

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese*-- - -
DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 15 de MARZO de 1989.

FIRMADO: DR. JUAN E.COLOMBO (PTE.) « SR. HUMBERTO CALIGIURI

(SRIO.).-